



BASES LEGALES DEL SORTEO DE TRES IPHONES ENTRE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL 2023 DE AQU CATALUNYA

Septiembre 2022

PRIMERA. OBJETO

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (en adelante, **AQU Catalunya**) es una entidad de derecho público sometida al ordenamiento jurídico privado, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio para el cumplimiento de los suyos fines, creada mediante la Ley 15/2015, de 21 de julio, de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (publicada en el DOGC núm. 6919, de 23 de julio de 2015). El objeto de AQU Catalunya es promover y garantizar la calidad de la educación superior, de acuerdo con estándares académicos y sociales internacionales y europeos de calidad y de conformidad con la normativa vigente, y proporcionar a los agentes de la educación superior criterios y referentes para alcanzar los máximos estándares de calidad en el cumplimiento de sus funciones, atendiendo al interés que la sociedad tiene por una educación superior de calidad.

Entre las funciones de AQU Catalunya reconocidas por la Ley 15/2015, de 21 de julio, destaca el análisis del desarrollo de la educación superior para aportar orientación experta y asesoramiento a las universidades, contribuyendo así a promover excelencia de los servicios prestados. Al respecto, y con el objetivo de facilitar el análisis de la situación y evolución de la educación superior, la Agencia elabora información estadística e indicadores que ayudan a expandir la información pública que demuestra el estado de la calidad de los servicios que ofrecen las universidades, contribuyendo a la rendición de cuentas a la sociedad.

AQU Catalunya, de acuerdo con la normativa aplicable y con el objetivo de cumplir con las funciones que le son reconocidas, elabora con carácter trienal una encuesta destinada a conocer el volumen y la calidad de la inserción laboral de las personas tituladas en grados, másters, doctorados, así como del de Estudios Artísticos Superiores. Este estudio proporciona al sistema universitario información sobre la calidad de la inserción y la satisfacción respecto a los estudios realizados con el fin de promover la mejora continua del sistema universitario. En esta edición se realiza un trabajo de campo multimodal: una primera fase electrónica (correo electrónico) y una posterior fase telefónica.

AQU Catalunya, con el fin de potenciar el conocimiento y la participación en la mencionada encuesta, llevará a cabo, por medio de sus canales de comunicación, el sorteo de tres iPhones de última generación entre todas aquellas personas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Han participado en el estudio, independientemente del colectivo universitario/artístico superior al que pertenecen y de la modalidad del trabajo de campo (electrónico o telefónico).
- b) Su cuestionario se clasifica como válido. Se considera un cuestionario válido los que mínimo han respondido a las variables clave: empleo en el momento de la encuesta, funciones desarrolladas

en el trabajo y si volverían a repetir la titulación. Esto aplica tanto en la modalidad electrónica como telefónica.

- c) Han dado su consentimiento para tratar los datos para este fin al final del cuestionario, ya sea en la modalidad electrónica como en la telefónica.

SEGUNDA. PLAZOS DE LA ENCUESTA Y SORTEO

La encuesta electrónica estará activa desde el día 7 de noviembre de 2022 hasta el 4 de diciembre de 2022. Y en la fase telefónica desde el 16 de enero 2023 hasta el 28 de abril 2023 ¹. El sorteo se realizará el día 29 de septiembre de 2023 por medio de una herramienta de selección aleatoria que escogerá a las tres personas tituladas premiadas. Adicionalmente, por medio de la misma herramienta de selección aleatoria, se extraerán diez personas tituladas más como reservas para el supuesto de que alguna de las personas tituladas seleccionadas en primer lugar no soliciten el premio en el plazo previsto o sea imposible establecerse contacto.

AQU Catalunya notificará a las tres personas tituladas premiadas del sorteo la obtención del premio a través de, preferiblemente, las direcciones electrónicas que consten para la participación en el estudio. En caso de que no consten direcciones de correo electrónico informadas, se utilizarán los teléfonos que constan para la participación en el estudio hasta 3 llamadas en horario de oficina (8h a 15h, UTC +1). La comunicación realizada de forma individual a las personas tituladas premiadas indicará la forma de proceder para recibir el premio y será necesario que se responda en el plazo de cinco días hábiles desde su recepción, a contar desde el mismo día de la comunicación.

En el supuesto de que sea imposible contactar con las tres personas seleccionadas o no se obtuviera respuesta en el plazo indicado, AQU Catalunya procederá a contactar con las reservas, por orden, los cuales dispondrán del mismo plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la comunicación para reclamar el premio.

Para la recepción efectiva del premio, las personas tituladas tendrán que entregar a AQU Catalunya el día de la recogida del premio una fotocopia del documento que acredite su identificación donde conste el NIF/DNI, nombre y apellidos y el municipio de residencia a efectos fiscales.

El sorteo se declarará desierto en caso de que ninguna de las tres personas tituladas seleccionadas, ni las reservas, reclamen el premio según el procedimiento indicado en estas bases. En este caso, se volverá a realizar el sorteo con las personas restantes que cumplan los requisitos indicados anteriormente para seleccionar a otras personas premiadas y unas personas de reserva, tal y como se indican en estas bases.

¹ Para algunos colectivos, la encuesta telefónica finaliza antes de la fecha indicada. La Agencia se reserva el derecho a ampliar este plazo si el rendimiento del trabajo de campo así lo recomendará.

Las personas tituladas premiadas autorizan a AQU Catalunya para que publique en la web de la Agencia su nombre como premiada, así como una constancia fotográfica de la entrega, si procede.

AQU Catalunya garantiza que el sorteo se realiza en igualdad de oportunidades entre las diferentes personas tituladas que respondan a la encuesta de Inserción Laboral. Por eso, cualquier uso abusivo o fraudulento de estas bases legales dará lugar a la supresión de la participación en este sorteo. Asimismo, la respuesta a la encuesta por parte de cada persona titulada sólo se computará una vez, aunque por cualquier circunstancia haya podido enviarla más de una vez.

TERCERA. PREMIO

El premio es un teléfono móvil iPhone 13, o la gama equivalente reciente, por cada una de las tres personas premiadas.

El premio es personal e intransferible. Asimismo, en ningún caso el premio será susceptible de cambio, alteración o compensación. El valor aproximado de su teléfono móvil es de 950 euros.

CUARTA. DATOS REQUERIDOS Y FINALIDAD

Para poder formar parte del sorteo regulado en estas bases legales, los participantes tendrán que aceptar la cláusula de cesión de datos que se incluye en el cuestionario. Esta cesión de datos se incluye con el fin de gestionar y llevar a cabo el sorteo, así como para poder contactar con las personas tituladas premiadas. La respuesta a la citada cláusula no tiene carácter obligatorio. Sólo aquellas personas tituladas que la acepten serán incluidas en el sorteo, por lo que la no respuesta equivaldrá a la no aceptación de cesión de los datos.

QUINTA. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Legitimación y consentimiento de la persona interesada

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y de garantía de los derechos digitales, el presente tratamiento se encuentra basado en el consentimiento de la persona afectada y, por tanto, la aceptación de las bases para participar en el sorteo constituye su legítima base jurídica. El consentimiento podrá ser libremente revocado en cualquier momento y su retirada producirá efectos a partir del momento de su comunicación.

2. Responsable del tratamiento

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, con NIF Q-0801199A, con dirección en la calle Enric Granados, número 33, 08007 Barcelona, es titular y responsable de los ficheros de datos personales recabados y gestionados.

3. Finalidad del tratamiento

Gestionar la participación de las personas tituladas en el sorteo de la encuesta de Inserción Laboral de AQU Catalunya del año 2023.

4. Destinatarios

El destinatario único es AQU Catalunya.

No se prevén cesiones a terceros o transferencias internacionales de datos, salvo que sea obligación legal.

5. Derechos de los participantes

En relación a los datos de carácter personal, los participantes en la encuesta de inserción laboral pueden solicitar a AQU Catalunya el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El ejercicio de los derechos de protección de datos ante AQU Catalunya se puede efectuar mediante el envío de una petición desde el apartado [Contáctanos](#) de la web de AQU Catalunya o de correo postal dirigido a AQU Catalunya, calle Enric Granados, 33, 08007 Barcelona, o bien por medio de otros modos admitidos en derecho.

6. Periodo de conservación de los datos

El período de conservación de los datos facilitados para la realización del sorteo será el necesario para la gestión de este sorteo y la entrega del premio.

SEXTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de indicar en la encuesta que se quiere participar en este sorteo implica que la persona titulada participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales y la aceptación del criterio de AQU Catalunya con respecto a la resolución de cualquier cuestión que se derive.

AQU Catalunya se reserva el derecho de ampliar o modificar estas bases legales e, incluso, anular el concurso o dejarlo sin efecto siempre que concurra causa justificada. Estos extremos serán comunicados por los mismos medios y con igual grado de publicidad dado al sorteo.

AQU Catalunya queda exenta de toda obligación o compensación a los participantes si, por causas de fuerza mayor, imperativos legales u otros criterios de la Agencia, la promoción debiera anularse o suspenderse.



SÉPTIMA. COMUNICACIÓN A LA AEAT Y SOLICITUD DE LOS DATOS FISCALES DE LOS PARTICIPANTES

AQU Catalunya comunicará a la AEAT la obtención del premio por parte de la persona premiada a los efectos oportunos.